

**SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y
SANEAMIENTO- SEDECOAS**

FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL-FHIS



**PROYECTO DE RECUPERACION DE LA EMERGENCIAS A CAUSA DE
LOS CICLONES DE LOS CICLONES TROPICALES ETA E IOTA EN
HONDURAS**

**Plan de Pueblos Indígenas (PPI)
Comunidad Caridad, Morazán, Yoro
Pueblo Indígena Tolupán – Tribu La Bolsita**

Julio 2023

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo,
Avenida Corea, Entrada principal frente al restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras.

SIGLAS Y ABREVIACIONES

MPPIAH	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños
EAS	Estándar Ambiental y Social
MAS	Marco Ambiental y Social
PRE	Proyecto Recuperación de la Emergencia por Eta e Iota
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
UAPS	Unidad de Atención Primaria en Salud
GdH	Gobierno de Honduras
MOP	Manual Operativo
BM	Banco Mundial
M&E	Monitoreo y Evaluación
PDC	Plan de Desarrollo Comunitario
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
CODEL	Comité de Emergencia Local
INA	Instituto Nacional Agrario
ONU	Organización de las Naciones Unidas
FETRIX	Federación de Tribus Xicaques de Yoro
COHDEFOR	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
CPLI	Consulta Previa Libre e Informada
OIT	Organización Internacional para el Trabajo

Contenido

I.	INTRODUCCION	5
II.	OBJETIVO GENERAL.....	6
III.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	6
IV.	DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO PRE-ETA/IOTA DE HONDURAS.....	6
V.	CARACTERIZACION Y EVALUACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD TOLUPAN CARIDAD-TRIBU LA BOLSITA	7
	a) Características demográficas	8
	b) La necesidad de participación e inclusión	9
	c) Situación actual del uso y tenencia de la tierra	10
	d) Situación social	11
	e) Sistema económico	12
	f) Salud	13
	g) Impactos ante los eventos naturales adversos	13
	h) Malas prácticas que generan riegos en la comunidad Caridad	14
	i) Situación actual de la gestión de riesgos en Caridad	14
VI.	IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LAS PARTES INTERESADAS	16
VII.	ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE Y ESTANDAR DEL BANCO MUNDIAL RELEVANTE PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS.....	17
VIII.	DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO Y SUS POTENCIALES AFECTACIONES	22
	8.1 Contexto.....	22
	8.2 Descripción de las actividades del subproyecto.....	23
	8.3 Impactos positivos previstos.....	26
	8.4 Riesgos para la población indígena	26
IX.	ESTRATEGIA Y RESULTADOS DE CONSULTA SIGNIFICATIVA ADAPTADA A LOS PI AFECTADOS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SUBPROYECTO	28
	9.1 Estrategia de la consulta significativa realizada.....	28
	9.2 Resultados de la consulta que informaron el PPI	30
X.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN INDÍGENA	32
	1) Comunicación adecuada y efectiva.....	32
	2) Acciones a favor de la salud del Pueblo Tolupán	32
XI.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI	33
XII.	AJUSTES AL MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS PARA LOS PI AFECTADOS	34

XIII. ANEXOS	35
Anexo No.1 Solicitud Tribu La Bolsita.....	36
Anexo No. 2 Solicitud Municipalidad Morazán	37
Anexo 3. Planta arquitectónica UAPS	38

I. INTRODUCCION

En cumplimiento con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, y atendiendo los principios del Estándar Ambiental y Social (EAS) 7¹, el Proyecto Recuperación de la Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE), cuenta con un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (MPPIAH). Este tiene como objetivos: i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten dignidad, derecho humano e identidad de los pueblos indígenas y afro hondureños; (ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; (iii) que los beneficios planteados para los pueblos indígenas y afro hondureños sean culturalmente apropiados y; (iv) que los pueblos indígenas y afro hondureños sean consultados y participen de manera informada en los proyectos.

El Marco aplica cuando pueblos indígenas y afro hondureños pueden ser afectados por un subproyecto, cuando son parte de un subproyecto o cuando son los únicos beneficiarios. La aplicación del marco demanda un procedimiento que implica: identificar los pueblos indígenas y afro hondureños en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación cuando el proyecto intenta beneficiar a los pueblos indígenas y afro hondureños.

El pueblo Tolupán cuenta con una o más organizaciones que representan los intereses de sus miembros o de sectores particulares de su población, pero requieren una mayor intervención en diversos temas, ya que por sí solos no logran resolver la problemática existente en sus comunidades. Para este caso han solicitado al PRE, la reposición de una Unidad de Atención Primaria en Salud (UAPS), para atender a 11 comunidades ubicadas alrededor de la tribu La Bolsita, que, a raíz de las vulnerabilidades, amenazas y riesgos existentes en la comunidad, el establecimiento de Salud, fue destruido por lo eventos adversos que se han presentado en los últimos años en el municipio. La solicitud fue aprobada el 04 de julio del año 2022.

En cumplimiento con el MPPIAH, el PRE ha trabajado en la construcción de este Plan para Pueblos Indígenas (PPI) que contiene una evaluación social y la información obtenida en jornadas de trabajo con la población Tolupán de la comunidad Caridad, municipio de Morazán, Yoro, donde se ha desarrollado el proceso de consulta para conocer la viabilidad de la reposición del establecimiento de salud y el consentimiento de la población para que el PRE desarrolle las actividades para la construcción, ya que la comunidad está asentada en tierras ancestrales de propiedad colectiva, por lo que se requiere consultar e identificar los impactos que conlleva la construcción del centro de salud.

¹ El EAS 7 se aplica a un grupo social y cultural particular identificado, reconoce que los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana tienen su propia comprensión y visión. Esto refleja sus principios centrales y sus aspiraciones de lograr armonía con su medio y promover la solidaridad, la complementariedad y la vida comunitaria, el detalle de este EAS está ampliamente descrito en el marco legal de este documento y en el MPPIA publicado en www.fhis.gob.hn.

El PPI hace referencia a las condiciones económicas, la dinámica social y productiva de la comunidad, las costumbres, necesidades de participación e inclusión, salud, situación de la tenencia y uso del suelo entre otros, así como el proceso de consulta realizado con la población de la Tribu y las comunidades no indígenas que serán beneficiadas con la reposición de la UAPS.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones y medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales que adoptará el PRE para que la población Tolupán de la comunidad Caridad de Morazán, del departamento de Yoro, reciban beneficios sociales apropiados en el cumplimiento absoluto de la dignidad, derechos humanos, económicos y culturales de la población indígena, implementando acciones que proporcionen impactos positivos apropiados desde la perspectiva cultural; y se identifiquen posibles efectos adversos sobre los Pueblos Indígenas, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar acciones concretas que detallen el tipo de fortalecimiento y gestión de riesgos A&S que se tomarán para la comunidad Tolupán de Caridad. Esto incluye informar, sensibilizar, y mitigar los riesgos e impactos que puedan generarse con la reposición de la Unidad de Atención Primaria en Salud (UAPS) y promover el respeto de su cultura y tradicionales.

IV. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO PRE-ETA/IOTA DE HONDURAS

El Proyecto Recuperación de la Emergencia a Causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota (PRE) se enfoca en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública de salud, educación, agua y saneamiento, vial y comunitaria, ubicadas en las zonas geográficas del país afectadas por los ciclones tropicales Eta e Iota.

Para lograr lo anterior, se han definido los siguientes componentes:

- **Componente 1. Operaciones de Asistencia y Respuesta de Emergencia: Salud y Seguridad Pública.**

Este componente financiará los gastos incurridos para llevar a cabo las acciones de respuesta y seguridad pública. Se espera que el GdH adopte medidas de respuesta

inmediata antes de que el Proyecto entre en vigencia o en la etapa inicial de su efectividad. El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), que está sujeto a la revisión del BM, articulará el enfoque de coordinación con las entidades gubernamentales que implementan dichas medidas de respuesta y el financiamiento de la operación.

Componente 2. Rehabilitación y Reconstrucción Resiliente de la Infraestructura Pública y Comunitaria y Restablecimiento de los Servicios Públicos.

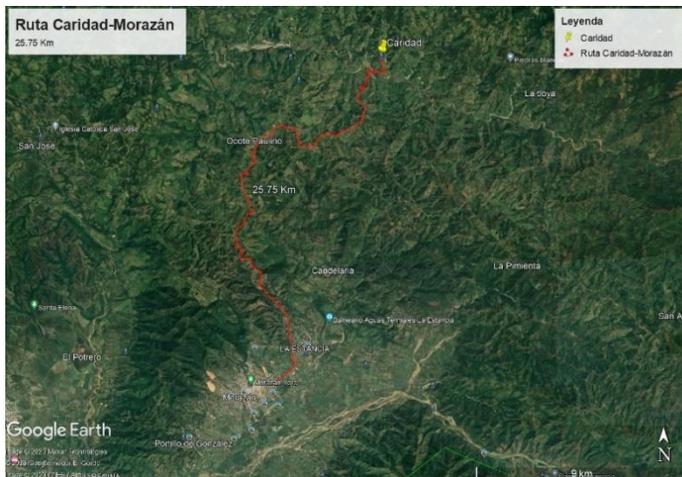
Este componente financiará la preparación técnica (incluidos los requisitos de las obras, especificaciones, diseños o dibujos, etc.) y la implementación de reparaciones urgentes, así como la rehabilitación y reconstrucción resiliente de la infraestructura pública y comunitaria de alta prioridad, incluido el costo de la reubicación temporal y la inspección o actividades de diseño necesarias para instalaciones de alta prioridad que requieran una nueva construcción.

Componente 3. Apoyo Institucional al Programa Gubernamental de Recuperación y Reconstrucción.

El componente cubrirá los costos de la capacidad técnica e institucional así como los gastos operativos del organismo ejecutor del Proyecto, incluyendo la coordinación general y la técnica, las adquisiciones, el manejo de contratos, divulgación pública, gestión financiera, auditorías financieras, seguimiento del cumplimiento de las obras de construcción, supervisión del cumplimiento de las normas sociales y ambientales, fiscalización del cumplimiento de los estándares sociales y ambientales, las actividades de M&E y los mecanismos de atención y resolución de quejas y denuncias. El M&E entraña, entre otras cosas, la preparación de informes sobre el Proyecto, del informe correspondiente a la evaluación de mitad de periodo y el informe final, estudios de líneas de base, auditorías (financieras, técnicas, ambientales y sociales, según sea necesario).

V. CARACTERIZACION Y EVALUACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD TOLUPAN CARIDAD-TRIBU LA BOLSITA

A continuación, se presenta un resumen de la caracterización y evaluación social, las características demográficas, sociales, culturales y políticas de la tribu La Bolsita; sus actividades económicas, la tierra y los territorios que han ocupado consuetudinariamente, los recursos naturales de los que dependen, entre otros.



a) Características demográficas

En la comunidad Caridad hay 86 viviendas, las cuales están ocupadas por 389 personas, entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Son 11 comunidades las que se benefician con la reposición del UAPS, de las cuales seis (Caridad, Buena Vista, Plascencia, San Francisco, Pavo y Ocotillo) son población indígena y el resto (Loma de Ocote, Bonito Oriental, Lirios, Guapinoles y San Antonio) población mestiza, a continuación, el detalle de beneficiarios por grupos etarios y sexo:

Grupo de edad ²	Población
Población menor de un año	55
Población de 1 a 4 años	213
Población de 5 a 9 años	308
Población 10 a 14 años	339
Población 15 a 19 años	364
Población de 20 a 49 años	1334
Población de 50 a 59 años	209
Población de 60 y mas	294
Población total	3,116
Población mujer	1,609
Población hombre	1,507
Mujeres en edad fértil (MEF)	782

² Estadísticas UAPS, Caridad.

Reporte de embarazadas a la fecha de levantamiento de información:

Comunidad	Número de Embarazadas
Caridad	4
Buena vista	2
Plascencia	6
Bonito oriental	1
Lirios de Guaymas	3
San Antonio	1
Temporales*	5
Total	22

*Que no viven en ninguna de las comunidades y asisten temporalmente al UAPS.

Población de comunidades beneficiarias:

Comunidad	Población
Caridad	400
Buena Vista	300
San Francisco	250
Plascencia	250
Loma de Ocote	200
Ocotillo Norte	200
Bonito oriental	300
Lirios de Guaymas	466
San Antonio	300
Guapinoles	350
Pavón	100
Total	3116

De las comunidades beneficiarias seis son de población indígena, entre ellas: Caridad, Buena Vista, San Francisco, Plascencia, Ocotillo y Pavón, con un total de población indígena de 1500 personas.

b) La necesidad de participación e inclusión

Durante el proceso de consulta realizado entre 08 y 18 de mayo, los representantes de la población Tolupeño manifestaron que, en proyectos anteriores, se han sentido utilizados

por los programas y proyectos del país. Generalmente se realizan procesos de consulta con ellos para el diseño y formulación de proyectos, pero cuando estos son aprobados y financiados, las ayudas no llegan a la población indígena. Por tanto, solicitaron que se les incluya en los proyectos y que se respete su cultura y dignidad, que sean tomados en cuenta como población indígena, se requiere más coordinación con los consejos de tribus, se deben gestionar e implementar planes de desarrollo comunitario (PDC). Entre las necesidades primordiales solicitaron:

- ✓ Apoyo con la reparación del sistema de agua que siempre ha sido afectado por las lluvias, la obra toma no es la adecuada, hay muchas fugas en la tubería, la comunidad ha realizado reparaciones empíricas para no quedarse totalmente sin agua. Además, la fuente ha disminuido su cauda, pues se ha deforestado la zona y se han hecho quemas en la zona.
- ✓ Las calles para llegar a las comunidades tolupanes no han sido reparadas por décadas, la comunidad rellena con tierra algunos tramos para poder transitar.
- ✓ La comunidad Ocotillo Norte, para acceder o salir de la comunidad cruzan dos quebradas que cuando crecen los dejan incomunicados, donde ellos consideran se deben hacer cajas puente.
- ✓ En Caridad quieren que la escuela se convierta en Centro Básico, para que los niños y niñas por lo menos hagan hasta noveno grado, pero se requiere tener más aulas en la escuela.
- ✓ Insertar a los caciques o consejos de tribu a los CODEM, para que las comunidades Tolupanes estén representadas como pueblo indígena en este organismo de emergencia y tengan acceso a información y servicios en casos de emergencia. que las comunidades Tolupanes estén representadas como pueblo indígena en este organismo de emergencia y tengan acceso a información y servicios en casos de emergencia.
- ✓ Ejecutar medidas de fortalecimiento para el desarrollo local y gestión de riesgos que incorporen a la población joven, para mejorar sistemas constructivos; diseño participativo de planes de desarrollo local y gestión de riesgos; censos de población y mapas de riesgos; programa de atención en situación de emergencia a adultos mayores; rutas de evacuación y sitios para refugio (casas de habitación, escuelas, iglesias, etc.).

c) Situación actual del uso y tenencia de la tierra

Las tribus Tolupanes tienen un sistema comunitario de posesión y uso del territorio. La tierra no se divide, no se vende, la propiedad es colectiva y todos los miembros de la tribu son dueños. El Consejo de Tribu y el cacique otorgan tierras a las familias para construir sus viviendas y las tierras para cultivos, las tierras de cultivo pueden ser otorgadas para uso por familia o por grupos de familias, también se otorga tierras para cultivo a mujeres en forma individual o colectiva. Para el uso del territorio tienen el área destinada a las comunidades (viviendas, huertos familiares e instalaciones de uso

colectivo), las tierras para la agricultura u otras actividades productivas y el resto de bosque. El linaje es reconocido por el apellido materno o paterno, incluyendo a lo que llaman “ladinos incorporados” los que se casan con miembros originarios de una tribu y se quedan a vivir en la comunidad.

Los territorios de la tribu La Bolsita, están ubicados en las faldas de las montañas de Morazán a una altura de más de 1000 msnm y las prácticas agrícolas las desarrollan en pendientes mayores a 30 grados, sin el debido proceso de protección del suelo provocando grandes erosiones y daños al ambiente. La deforestación es visible en todas las zonas y es la causa principal de los derrumbes, deslizamientos y otros problemas comunitarios como el desbordamiento de los ríos y quebradas que rodean las comunidades.

La tenencia de la propiedad y uso de la tierra es comunal, manteniendo sus formas tradicionales de uso, manejo, administración y sostenibilidad de los recursos naturales, las tierras de estas comunidades son colectivas. En la tribu La Bolsita, a través de asamblea, que es la forma de elección tradicional, eligen a un representante que es el Síndico, encargado de administrar todos los recursos naturales de la comunidad o bloque comunal y en algunos casos arrendamiento de tierras a personas ajenas de las comunidades. Las Tribus Tolupanes cuentan con sus escrituras públicas ancestrales de sus territorios desde 1864 y están registrados y reconocidos legalmente en el Instituto Nacional Agrario (INA), La Tribu La Bolsita cuenta con su propio dominio pleno, emitido por el INA el 24 de octubre del 2001. Sin embargo, esta institución también ha otorgado título a terceros para invadir los territorios de las Tribus, el consejo de tribu ha realizado denuncias, pero no son escuchados, siempre han sido marginados. Algunos miembros de la tribu han vendido predios del territorio ancestral y estos han sido legalizados por los nuevos dueños, los miembros de la tribu no tienen claro como logran legalizar los terrenos.

d) Situación social

A partir de 1970 los Caciques Tolupanes comenzaron a reunirse con el fin de recuperar su territorio, motivo por el cual fueron víctimas de una fuerte represión por parte de los inversionistas poderosos. En esta acción resultaron asesinados un total aproximado de 57 líderes indígenas Tolupanes y sus muertes han quedado en la impunidad. El pueblo Tolupán está representado por la Federación de Tribus Xicaques de Yoro FETRIXY, creada en 1985 con la ayuda de Sacerdotes Católicos Jesuitas y la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR). Según las Naciones Unidas, los problemas principales de estas poblaciones giran en torno a: violencia e impunidad; acceso a la justicia; tierras, recursos naturales y gobernanza; ausencia de proyectos de inversión; áreas protegidas y desarrollo económico, social y organizativo. En las comunidades Tolupanes existe un fuerte arraigo a su identidad como pueblos diferenciados y su deseo de mantener y fortalecer sus culturas, idiomas, saberes, territorios y formas de gobernanza. La realidad social y económica actual del pueblo

Tolupán es bastante crítica y desafiante en los campos de la economía, educación y salud.

Aunque la mayoría de los tolupanes hayan perdido su lengua y buena parte de sus costumbres, continúan manteniendo su sentimiento de pertenencia al grupo, su forma tradicional de asentamiento semipermanente y con viviendas dispersas, y una estructura organizativa tribal.

Con grandes carencias en el acceso a la educación, los niños y las niñas sólo pueden estudiar la educación primaria, porque en la zona existe únicamente un centro educativo básico. En materia sanitaria la situación es aún peor, ya que el centro de salud funciona en una vivienda común sin condiciones para el buen funcionamiento. El acceso a medicamentos es limitado, muchas veces sólo entregan una receta al paciente, ya que no hay medicamentos. Según datos de la ONU-2016, los niveles de analfabetismo en la población indígena son iguales a los de la población nacional (14,9%), pero para las mujeres Tolupanes esta cifra es más elevada, equivalente a 29,5%. El promedio de años de escolaridad para los pueblos indígenas es de 5,7 años, frente a un promedio nacional de 7,5 años, y es inferior a cinco años en el caso del pueblo Tolupán. Ello se debe a factores como deficiencias en la oferta educativa, falta de centros educativos y presiones socioeconómicas que llevan a los niños y jóvenes indígenas a dejar sus estudios para contribuir económicamente con sus familias.

Líderes del Consejo de Tribu La Bolsita, manifestaron que persisten problemas en la educación impartida en sus comunidades debido a carencias de materiales, personal e infraestructura. Se ha constatado que el nivel de escolaridad de la población es bastante bajo y el nivel de participación es muy limitado en el taller de consulta, se ha observado que dos o tres personas son los que hablan y el resto de la población se mantiene en silencio.

e) Sistema económico

La Tribu La Bolsita, vive de una economía de subsistencia agrícola, el funcionamiento de la economía familiar y comunitaria, como patrón cultural, se vive de la agricultura y del jornaleo, pero los ingresos no son lo suficiente para suplir las necesidades básicas de una familia.

Con relación a la economía de la comunidad Caridad, se vive de la agricultura, los hombres trabajan en el campo en la siembra de granos básicos (maíz y frijoles), mientras que las mujeres se dedican a la cría de animales domésticos, actividades del hogar y cuidado de los hijos. Las prácticas de siembra son las tradicionales, el uso de la barreta, estacado, a puyón, hoyado, en guaca, en zonas de ladera y en surco con uso de yunta de bueyes en terrenos planos.

Si bien la agricultura es de subsistencia, hay casos de indígenas que comercializan alguna cantidad de frijoles, maíz y casos aislados de venta de frutas, de verdura y yuca.

La poca producción que se comercializa se hace de manera individual, a través de intermediarios (coyotes) que llegan a las comunidades y compran la cosecha. Los insumos se adquieren en las tiendas del casco urbano de Morazán y se hace de forma individual. La organización del trabajo es fundamentalmente individual ahora, pero en el pasado lo hacían de manera colectiva. Actualmente en la tribu no existe el cultivo comunal o colectivo.

La falta de empleo en los territorios del Pueblo Tolupeño hace migrar a los jóvenes a otras zonas del país en busca de ingresos económicos que les pueda servir para comprar cosas que no lo pueden adquirir en sus comunidades. Pero esta migración trae consigo la pérdida de identidad y su idioma. Los empleos que se generan en la comunidad son de jornaleros pagándoles 200 Lempiras al día, pero estas son jornadas que duran solo unos dos días a la semana, no hay empleos permanentes cercanos a las comunidades.

f) Salud

Las condiciones habitacionales precarias que históricamente han subsistido, combinadas con carencias graves en materia alimenticia, desventajas culturales y materiales para la higiene, hacen que las familias tolupeñas presenten desde siempre un perfil epidemiológico en el que sobresalen enfermedades con mayor incidencia como el parasitismo, el resfrío común, las diarreas y disenterías, las infecciones de la piel, la faringo-amigdalitis y la desnutrición en diversos grados, tanto en adultos como en niños.

La población entrevistada durante el taller dio muchos testimonios sobre la falta de instalaciones, personal y medicamentos en los centros de salud en territorios indígenas, y factores socioeconómicos que impiden el acceso a la salud. Manifestaron que la falta de personal y de atención médica adecuada en la región ha resultado en el aumento de muertes maternas y de personas que se han resignado a morir por no poder cubrir gastos de transporte y tratamientos médicos en centros poblacionales lejanos.

g) Impactos ante los eventos naturales adversos

Entre los impactos a raíz de los desastres que ellos consideran haber tenido en sus comunidades, se menciona: sequía de las cuencas más importantes, pérdida de cultivos, animales, seres humanos por enfermedades, destrucción de carreteras y vías de acceso, pérdida de semillas ancestrales, deslizamientos, destrucción de viviendas y edificaciones públicas, degradación y empobrecimiento de los suelos, entre otros.

La Tribu ha implementado medidas en las comunidades para contrarrestar los efectos de los desastres provocados por eventos adversos, entre las acciones se destacan: reparación de calles con piocha, palas y azadón, alcantarillado y muros de contención, reparación de escuelas e iglesias, limpieza de solares, limpieza de cañería de agua

potable, reforestación comunitaria, limpieza de vías de acceso a los pueblos indígenas, no construir en zonas de riesgo, siembra de semilla criolla, son acciones mancomunadas; sin embargo, cuando se daña una vivienda el dueño la arregla a esfuerzo propio.

Además, manifiestan que han identificado las zonas de deslizamiento, se evita la quema de bosque con rondas corta fuego y evitan la tala del bosque cerca de las fuentes de agua, así como orientación de aguas lluvias a través de cunetas.

En temas de gestión de riesgos, la tribu La Bolsita manifiesta su preocupación por las afectaciones que han sufrido en sus comunidades cuando hay presencia de eventos naturales adversos, que les han ocasionado pérdidas de sus cultivos, viviendas y estructuras comunitarias; y que tanto las autoridades locales como nacionales, no les ha prestado atención y no han recibido apoyo alguno para solventar las necesidades que se les presentan por sus condiciones de vulnerabilidad ante los eventos extremos. La realidad social y económica actual de la tribu es bastante crítica y desafiante en los campos de la economía, educación y salud.

h) Malas prácticas que generan riesgos en la comunidad Caridad

Al consultar sobre las malas prácticas que la población realiza en sus comunidades y que contribuyen a la generación de riesgos, la población identifica prácticas como: deforestación, quema para siembra de cultivos, cambios de uso del suelo, agricultura migratoria, ganadería extensiva, mal manejo de residuos sólidos, exceso de agroquímicos para producción y contaminación de las aguas; así como construcción de viviendas en zonas de riesgo, alto consumo de leña para los fogones, poca existencia de letrinas en viviendas y escuelas; y consumo de aguas contaminadas. Muchas de estas acciones son realizadas por costumbre, cultura y poco acceso a recursos económicos.

i) Situación actual de la gestión de riesgos en Caridad

Los vecinos de la comunidad manifiestan que existen amenazas y vulnerabilidades, que cada día van en aumento, pues no hay ninguna instancia que esté trabajando en la generación de capacidad en la población para aprender a convivir con el riesgo y hacerle frente a las amenazas naturales y antrópicas, que sufren en sus comunidades.

No hay un comité de emergencia local (CODEL) organizado en la comunidad, en el 2017, por sugerencias de COPECO, el presidente de la tribu integró el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), sin embargo, no se ha continuado con esta buena práctica, no obstante, la población considera que no es necesario organizar una nueva estructura, que el consejo de tribu puede ejercer el papel del CODEL, solo se requiere fortalecimiento a los miembros.

Ante la consulta sobre los riesgos identificados, enlistaron los siguientes:

Amenazas

- Hundimiento
- Enfermedades
- Usurpación de territorio
- Perdida de cultura nata por personas ajenas al pueblo
- Perdida de semillas ancestrales
- Deslizamientos
- Migración de la población
- Pobreza extrema

Vulnerabilidad/Riesgos

- Falta de un plan de gestión de riesgos.
- Viviendas ubicadas en zonas de riesgo.
- Centros educativos en precarias condiciones.
- Poco conocimiento del riesgo.
- Centro de salud brinda servicios básicos que no son suficientes para responder a las enfermedades de la población.
- Escasez de medicamentos.
- Vías de acceso a la comunidad en malas condiciones.
- Poco o nulos servicios de transporte público.
- Escasez de recursos económicos en la población.
- Falta de fuentes de trabajo.

INDICADOR	ANALISIS PROPIO POR PARTE DE LA TRIBU LA BOLSITA (fecha taller: 18/05/2023)
Ingreso	Ingresos como jornaleros (200 Lps/día ³), no hay empleo permanente, cuando mucho dos días se trabaja a la semana. Las mujeres no tienen acceso al trabajo remunerado, no generan ingresos, todas se dedican a las labores del hogar y cuidado de los hijos y algunas actividades informales.
Pobreza	Los índices de pobreza en la comunidad son altos, el nivel de hacinamiento se estima en 5 personas habitando por vivienda, durmiendo en una misma habitación adultos y niños. No hay generación de empleo local, por tanto, no hay capacidad de ahorro e inversión.
Educación	Los niños llegan hasta sexto grado y poco probable que continúen estudiando ya que en la comunidad no hay oportunidad, la escuela solo llega al segundo ciclo, para continuar estudiando deben salir de su comunidad al casco urbano de Morazán, en su mayoría no continúan estudiando por la escasez de recursos económicos para sostener los costos.
Salud	Los servicios de salud son limitados, el acceso es a atención primaria y medicamentos básicos, las personas que requieren tratamientos especializados deben ser trasladadas al casco urbano del municipio a 25.75 km (1:30 horas) o a la ciudad de El Progreso a 92.21 km (2:30 horas).
Productividad	Bajos rendimientos de producción, por el limitado acceso y el alto costo de los insumos para la producción.

³ Indicar la fecha para contextualizar este monto (mayo 2023).

INDICADOR	ANALISIS PROPIO POR PARTE DE LA TRIBU LA BOLSITA (fecha taller: 18/05/2023)
	No les es rentable sembrar y cosechar. Los tiempos y cambio climático generan un alto riesgo para decidir diversificar cultivos.
Infraestructura	Se cuenta con infraestructura básica, edificio escolar y viviendas básicas para cada familia. No hay centros comunales, las escuelas están dañadas. Para llegar a las comunidades hay que cruzar el río Guaymas, sobre el cual no hay un puente, por tanto, en época de invierno tienen problemas para salir de sus comunidades.
Ahorro-inversión	No hay capacidad para ahorro e inversión ya que los ingresos que se generan son limitados y apenas les ajusta para la subsistencia.
Socioeconómico	Varias personas adultas no saben leer y escribir, el grado más alto en educación es sexto grado, no hay acceso a programas de protección social, ingresos limitados, las condiciones de la población se ven limitadas en cuanto al bienestar físico, social, emocional y profesional, no hay calidad de vida. Se considera que hay carencia de bienestar individual y colectivo.
Medioambiente	No se promueven proyectos ni estrategias para lograr la sostenibilidad medioambiental, muchas prácticas de sustitución de uso del suelo por ganadería extensiva a degradado en su mayoría el territorio, causando empobrecimiento de los suelos y deterioro, provocando deslizamiento y generación de riesgos a la población y carencia del recurso agua y bosque.
Bienes públicos	El acceso a los servicios públicos es agua, educación básica y energía eléctrica, sin embargo, estos servicios no se prestan en óptimas condiciones.
Étnico racial	Existen desigualdades en el acceso a la educación, protección social y productividad.
Activos	La tribu tiene una certificación emitida por el Instituto Nacional Agrario (INA), que les acredita la ocupación de las tierras (más de 6000 mzs) donde están asentadas, pero solamente tienen acceso a pequeñas parcelas en las que siembran maíz y frijol para subsistencia. Las otras áreas están ocupadas por ladinos que practican la ganadería extensiva.

VI. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LAS PARTES INTERESADAS

Organización	Rol
Consejo de Tribu	Es el órgano de ejecución de las políticas, planes y proyectos, a desarrollar al interior de cada tribu.
Municipalidad	Órgano de gobierno municipal, que debe velar y garantizar el bienestar social, económico y ambiental de la población del municipio
Tribu	Espacio territorial donde están asentadas las diferentes comunidades que conforman la misma.
FETRIXY (Federación de Tribus Xicaques de Yoro)	Representante legal de las tribus, debe velar por el bienestar, desarrollo y los derechos de las tribus del pueblo Tolupeño y reivindicación de sus territorios ancestrales, a fin de garantizar la armonía en todos los ámbitos del pueblo Tolupeño.
CONPAH (Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras)	Es el órgano supremo de los pueblos indígenas y afro-descendiente, representante legal de los nueve pueblos indígenas y afro-descendientes, en la defensa de los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas y afro-descendientes.

PRE-FHIS	Proyecto encargado del financiamiento, diseño, ejecución y supervisión de la construcción de la UAPS en la comunidad Caridad.
Población de Caridad	Veeduría social en el control y seguimiento a las actividades a realizar en la construcción de la UAPS.
Comunidades de la tribu.	Apoyo en la veeduría/auditoria social y beneficiarios de los servicios que presta la UAPS.
Adultos mayores y personas con discapacidad	Beneficiarios de los servicios que prestará la UAPS.
Niños y niñas	Beneficiarios de los servicios que prestará la UAPS.
Mujeres embarazadas	Beneficiarias de los servicios para control pre y posnatal.

VII. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE Y ESTANDAR DEL BANCO MUNDIAL RELEVANTE PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS

7.1 Marco legal nacional

En el siguiente apartado se presenta un breve resumen las leyes nacionales e internacional pertinentes con las comunidades indígenas. El marco legal, hace alusión a la declaración de las Naciones Unidas, el Convenio 169, la Constitución de la República de Honduras, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y otras leyes decretos importantes.

a) Constitución de la República

Introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas; y a través del artículo 346, expresa que es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.

Artículo 172: enuncia que toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.

Artículo 173 enuncia que el Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.

b) Ley de la Propiedad

La Ley de Propiedad, en su capítulo III Del proceso de Regularización de la propiedad inmueble para Pueblos Indígenas y Afro hondureños, indica en su artículo 93 que el Estado, por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afro hondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la ley no prohíbe.

El artículo 94: plantea que los derechos de propiedad sobre las tierras de estos pueblos se titularán a su favor en forma colectiva. Los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de tenencia y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal.

El Artículo 102: de la misma Ley declara que ninguna autoridad podrá expedir o registrar títulos a favor de terceros en tierras comunales. Las municipalidades que irrespeten los derechos de propiedad comunal ubicados dentro de su jurisdicción incurrirán en responsabilidad administrativa, civil o criminal, sin perjuicio de la nulidad de sus actos. Todo conflicto que se suscite entre estos pueblos y terceros respecto a tierras comunales se someterá al procedimiento especial creado en esta ley.

c) **Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)**

Artículo 4, principios orientadores

- 5) **Participación ciudadana:** el SINAGER respeta la igualdad de oportunidades de las personas para la adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas y acepta que el fundamento de una gestión pública socialmente responsable debe comprender las opiniones de quienes participan en el accionar civil. Una gestión del riesgo efectiva y oportuna requiere de la más amplia participación ciudadana, tanto en la definición y planificación, como en la ejecución de las acciones multidisciplinarias y multisectoriales.
- 10) **No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas:** las acciones del SINAGER, no están condicionadas por la edad, el credo, la raza, el género, la opción sexual, la condición de salud, económica, ideológica, política o la nacionalidad de las personas. Sin embargo, por sus condiciones de vulnerabilidad del SINAGER debe priorizar la atención de los niños, niñas y adolescentes, velando porque prevalezca el interés superior de estos en todas las actividades que se realizan en pro de la prevención y atención de desastres. De igual manera priorizar la atención a las mujeres embarazadas, a las madres, los adultos mayores y de las personas con necesidades especiales debido a cualquier tipo de discapacidad; lo mismo hacia los grupos étnicos y personas que pertenecen a grupos de mayores limitaciones de recursos y de grupos en riesgo inminente. El SINAGER trata a dichos grupos de manera privilegiada y prioritaria, mediante acciones afirmativas en la gestión de riesgos.

d) **Declaración sobre Pueblos Indígenas y Tribales**

Actualmente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es el instrumento jurídico internacional más reciente que promueve el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, que fue presentado en 1995 a la Comisión de Derechos

Humanos y aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, con el voto a favor de 144 países, incluido Honduras.

En la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, es consciente de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras política, económicas y sociales; y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos.

Artículo 4: Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 21: Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

Artículo 22: Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente declaración.

e) Convenio OIT No. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, 1989

Este Convenio 169, fue ratificado por el Gobierno de Honduras el 28 de marzo de 1995 y es producto de una revisión del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales de 1957. Es el instrumento jurídico internacional que específicamente contiene los derechos de los pueblos indígenas.

El Convenio promueve en el artículo 7, numeral 2, el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos indígenas, con su participación y cooperación, debiendo este aspecto ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan.

De acuerdo al Convenio, los Pueblos Indígenas tienen el derecho colectivo a poseer y usar sus tierras, territorios y recursos naturales de acuerdo sus costumbres y tradiciones, por lo que consecuentemente poseen el derecho del consentimiento previo, libre, e informado (CPLI), con pleno conocimiento de causa. Este derecho se refiere específicamente a dos aspectos:

- El derecho de los Pueblos Indígenas a tomar decisiones, prohibir, controlar, o autorizar actividades que se realizan en sus territorios o que involucren a sus recursos y

- El derecho de los pueblos indígenas de prohibir, controlar, o autorizar actividades que no se realicen en sus tierras, pero las cuales pudieran substancialmente afectar sus tierras, territorios, y recursos a los cuales pudieran afectar los derechos humanos.

En el Artículo 16 de este Convenio, establece que, si se hace necesario el traslado y la reubicación de esos pueblos, deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que haya como consecuencia de su desplazamiento.

El Estado de Honduras, con el propósito de cumplir con el Artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el mes de diciembre del año 2012 se suscribió el Acta de Compromiso de Cumplimiento Obligatorio entre la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) dicho documento contiene el compromiso de que ambas partes trabajarán de manera conjunta en la elaboración de un ante proyecto de ley para la implementación del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI). Varias organizaciones prepararon un anteproyecto de Ley, el cual a la fecha no ha sido revisado y por ende aprobado, sin embargo, la consulta previa, libre e informada es un derecho autoejecutable; no requiere de una reglamentación interna para ser implementada.

f) Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial

El EAS 7 contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo, y se beneficien de este, de maneras que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

Un propósito clave de este EAS es garantizar que los pueblos indígenas presentes en la zona del proyecto o que tengan un apego colectivo a ella sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución. El alcance y la escala de la consulta, así como la subsiguiente planificación del proyecto y los procesos de documentación, serán proporcionales al alcance y la escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto en la medida en que puedan afectar a los pueblos indígenas.

En este EAS se reconoce que los pueblos indígenas tienen identidades y aspiraciones que se diferencian de las de los grupos sociales predominantes en las sociedades nacionales y suelen estar en desventaja dentro de los modelos tradicionales de desarrollo. En muchas instancias, se encuentran entre los segmentos más vulnerables y económicamente marginados de la población. Su estatus económico, social y legal con frecuencia limita su capacidad de defender sus derechos a las tierras, los territorios y los recursos naturales y culturales, así como sus intereses en esos derechos, territorios y recursos, y puede restringir su habilidad para participar en los proyectos de desarrollo y beneficiarse de ellos.

Los objetivos del Estándar buscan:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas.
- Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.
- Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continua basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.
- Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CPLI) de los pueblos indígenas que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

Circunstancias que requieren consentimiento libre, previo e informado

Los pueblos indígenas pueden ser particularmente vulnerables a la pérdida, la enajenación o la explotación de sus tierras y del acceso a recursos naturales y culturales. En reconocimiento de esta vulnerabilidad, además de los requisitos generales de este EAS, el Prestatario obtendrá la CPLI de los pueblos indígenas que se vean afectados cuando el proyecto:

- Tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
- Cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios.
- Tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

Para las actividades de este subproyecto, no se requiere hacer CPLI, es una solicitud que ha realizado la comunidad y que ellos en asamblea comunitaria se han puesto de acuerdo en disponer de un predio para la ubicación de la nueva Unidad de Atención Primaria en Salud y que es una necesidad para la comunidad de Caridad y comunidades vecinas. El subproyecto no tiene impactos adversos sobre la tierra, acceso a recursos naturales, y patrimonio cultural ni causa de reubicación del pueblo Tolupán.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO Y SUS POTENCIALES AFECTACIONES

8.1 Contexto

La estructura actual del Centro de salud, fue afectada inicialmente por el huracán Gamma que azotó el país en el año 2005, sufriendo hundimiento en una parte del terreno. Con la Tormenta 16 en el año 2008, que dejó fuertes lluvias, el centro de salud continuó deteriorándose en su estructura.

En febrero del 2018, la tribu La Bolsita realizó una asamblea comunitaria para identificar un predio en la comunidad y hacer una solicitud a la municipalidad para la construcción de un nuevo centro de salud, ya que, con las lluvias de cada año, se iba observando deterioros en la estructura y se consideraba de alto riesgo para las personas. Sin embargo, la municipalidad no contaba con los recursos para atender la solicitud de la Tribu.

Luego con la llegada en el 2020 de los ciclones tropicales Eta e Iota que azotó fuertemente la comunidad de Caridad, se formó una escorrentía que destruyó la mayor parte del terreno, dejando el centro de salud con paredes, pisos rajados y techo destruido, la corriente de agua se llevó la cerca perimetral, dejando el establecimiento completamente deteriorado y no apto para continuar operando.

A raíz de los daños que sufrió el establecimiento de salud, la población decidió solicitar a uno de los vecinos, el apoyo con una vivienda de madera que en esos momentos se encontraba desocupada, es en ella que actualmente funciona el centro de salud. Es un espacio reducido, que no reúne las condiciones mínimas para el funcionamiento de una unidad de salud, pero es el único espacio disponible en la comunidad.

Por la situación anterior, es que se ha considerado que el Proyecto PRE puede atender la solicitud de la comunidad indígena Tolupán y apoyar con la reposición de la unidad de salud en el predio que la tribu a destinado, ya que reúne los requisitos para ser construido por el Proyecto.



Sitio afectado por Eta e Iota



Predio destinado para la construcción del UAPS

8.2 Descripción de las actividades del subproyecto

Las acciones por realizar en la Unidad Primaria de Atención en Salud UAPS serán:

Descripción	Existente	Nuevo	Estado Actual de la infraestructura existente	Nivel de Intervención
Unidad Atención Primaria en Salud UAPS (25.50 X 12.15 mts)		x	Malo	Construcción Nueva
Cerco Perimetral		x	Malo	Construcción Nueva
Acceso		x	Regular	Reparación

Se construirá de nuevo el UAPS en un terreno dado por la comunidad de Caridad el cual pertenece a la comunidad Tolupán, incluyendo acceso desde calle principal hasta llegar al terreno propuesto, al igual que algunas mejoras explicadas a continuación:

Módulo UAPS (25.50 m x12.15 m)

Este módulo tiene un área de 25.50x12.15 m, el cual comprende de varios ambientes (Recepción, Archivo y Farmacia, Pre Clínica, Nebulización, 1 consultorios, Vacunación, Tratamiento de Rehabilitación Oral, Consejería, Esterilización, Mantenimiento, Cocineta, Baños para pacientes y Personal de Salud, área de aseo, sitio de disposición de desechos hospitalarios adecuados según la guía de diseño, médico funcional, arquitectónico y equipamiento para establecimientos de salud del primer nivel de atención en el sistema nacional de salud de Honduras, en su infraestructura propuesta cuenta con una cimentación de zapata corrida (0.50 m x Long) a lo largo de cada ambiente propuesto, y sobrecimiento de bloque de 6" con armado con varilla #3 y relleno de concreto, se le colocará acera perimetral con dimensiones variables según el plano, las aceras será de concreto armado con varilla #2 @20 cm a/s y las paredes de bloque 6" reforzada con columnas y castillos de dimensiones variables según plano, estos elementos de concreto tendrán una dosificación de 1:2:2 y/o variable dependiendo de la especificación de los planos, las paredes irán completamente repellas y pulidas y sus elementos de concreto irán tallados, su estructura de techo será de canaleta de 2"x6" galvanizada y con lamina de Aluzinc cal 26, y llevará en su interior cielo falso de PVC, se incluye un sistema eléctrico que soporte cada uno de los elementos propuestos, esto incluye un sistema de respaldo eléctrico a través de un generador de 65 KV y un tanque de combustible de 150 galones, ventanas de vidrio fijo y celosías como también puertas termoformadas en la parte interna del UAPS, piso será de concreto armado con varilla #3 @20 cm A/S y un recubrimiento de cerámica de 30x30 cm, en sus paredes dentro de los ambientes propuestos se incluirán también un revestimiento de cerámica con una altura de 1.20 m para facilitar su limpieza e higiene, los baños dispondrán de sus aguas negras en una fosa séptica y un pozo de absorción. Contará también con una cisterna de 5812 gl y un tanque elevado de 5000 litros, incluirá un sistema de aguas lluvias de cunetas con una dimensión de 0.50x 0.50 m para su disposición a un cauce natural.

Tanque elevado de 2500 litros

El tanque se realizará una excavación según la cimentación que serán 4 zapatas aisladas de 70x70 cm con un espesor de 25 cm con 5#4 en ambos sentidos, llenado con material selecto y acarreo de material sobrante, posterior se construirán las columnas de 20x20 cm con un armado de 4#3 y #2 a cada 20 cm con una dosificación 1:2:2, se realizara una losa de concreto de 20 cm de espesor con varilla #4 en ambos sentidos cada 10 cms debidamente curada, se deberá tallar cada elemento de concreto, también se propone el suministro de un tanque de 2500 lt el cual deberá ir con su cable para péndola y grapas de ¼" y tensores de ½".

Cerco Perimetral

El cerco perimetral será tubo industrial de 3" con malla ciclón de 6' y tendrá una cimentación de mampostería a lo largo del perímetro propuesto para proteger el UAPS. Como también 2 portones de acceso vehicular y peatonal, todo esto con una longitud de 203.28 ml.

Este también contará con sus aceras de conexión entre estructuras las cuales tendrá un cimiento de mampostería de 10x20 cm y material selecto como base central, su firme será armado con varilla #2 a/s.

Calle de Acceso Principal

Se propone conformar la calle de tierra existente para mejorar su accesibilidad a través de vehículo 4x4 o camión, como obras complementarias se colocarán muros de mampostería para contener el talud a una de las orillas de la calle y colocar alcantarillas para su drenaje de aguas lluvias a un cauce natural según el plano topográfico y conformación con retroexcavadora.

Sistema de Respaldo Eléctrico

Contará con un sistema de respaldo eléctrico el cual tendrá un generador de energía encapsulado de 100kw-125kva trifásico 208/120v diésel, con su tanque de combustible de 150 galones, esto irá protegido en una estructura de elementos de concreto y techado para su protección.

Sistema de Aguas Lluvias

Este contará con un sistema por gravedad para disponer de las aguas lluvias del terreno y las que sean captadas a través de la estructura de techos, serán cunetas de 50x50 cm, elaboradas de mampostería con un sistema de tubería de 6" hasta el punto de descarga en un corredero de invierno natural.

8.3 Impactos positivos previstos

El subproyecto beneficiará a la población de la Tribu la Bolsita y otras comunidades que no son indígenas, se considera una oportunidad para tener un establecimiento que reúna los requisitos sanitarios, con espacios destinados para atender áreas específicas como: tuberculosis, vacuna, curaciones, consultorio, odontología, farmacia, ente otros.

Durante la construcción del subproyecto, se generará empleo temporal para la población que vive en las comunidades, también se visualiza la dinamización de la economía local, ya que al haber empleo temporal la oferta y demanda de alimentos y enseres, se incrementa.

8.4 Riesgos para la población indígena

Durante la consulta no se identificaron riesgos de participación y acceso a los beneficios con el establecimiento de salud. Tampoco fueron identificados riesgos relacionados con la tenencia de la tierra donde se construirá el UAPS, ya que fue donado de manera voluntaria (ver Acta en anexo 1), y la ubicación del UAPS cuenta con consentimiento de la comunidad La Caridad y las otras 11 comunidades alrededor beneficiarias del subproyecto.

Tomando en cuenta el tipo de subproyecto y las actividades de construcción que este conlleva, se debe considerar una mínima dispersión de polvo o arrastre por la lluvia de los suelos y materiales acopiados, ausencia de excesiva acumulación de agua de lluvia durante el movimiento de suelos como consecuencia de alteración de los patrones de drenaje habituales, evitar la generación de altas concentraciones de material particulado y/o polvo en suspensión, mínima ocurrencia de conflictos que pudieran producirse entre el subproyecto y los intereses sociales de la población indígena, contingencias resueltas en tiempo y forma.

Para lograr lo antes descrito se propone la consideración de algunas medidas de mitigación como:

- Considerar el diseño de datos Históricos de lluvias extremas principalmente para las secciones de pendientes y canales.
- Obras Ingenieriles adecuados drenajes
- Impermeabilización del Techo
- Adecuar los techos con una pendiente que permita la descarga del agua de lluvia hacia el drenaje pluvial.
- Verificar las conexiones
- Implementar la señalización
- Limpieza exhaustiva
- Instalaciones de Muros de Protección
- Clasificación y manejo adecuado de residuos hospitalarios

Los detalles de la aplicación de estas medidas se encuentran en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del subproyecto.

Con relación a la tenencia de la tierra, la tribu la Bolsita posee títulos ancestrales, las tierras de las comunidades son colectivas. En la tribu La Bolsita, a raíz de las afectaciones que sufrió el establecimiento de la UAPS, realizaron una asamblea comunitaria para decidir sobre la identificación del predio para ubicar el mismo, a la reunión asistieron 269 personas de las comunidades de la tribu y las beneficiarias que no pertenecen a la tribu, en dicha asamblea, por unanimidad acordaron destinar un predio que esta desocupado y que se consideró como el indicado para ubicar el centro de salud, ya que está en desuso, no hay afectación a ninguno de los vecinos, no se requiere desplazamiento de población y reúne las condiciones y espacio suficiente para que funcione el establecimiento de salud. Esta decisión la tomaron basándose en el sistema de posesión comunitario, que les da el derecho a tomar decisiones sobre sus tierras, pero estas decisiones deben ser colectivas, tal como se hizo para actividad.

La construcción requiere de mano de obra externa calificada (2 a 3 personas), la que generalmente incluye el Ingeniero Residente, Maestro de Obra y Supervisor, la mano de obra no calificada será contratada en la comunidad, generando ingresos a las familias durante la construcción. Cabe mencionar que, como toda llegada de personas externas a las comunidades, puede generar incomodidades en la población y riegos en el trastorno de la cultura local, por tanto, es necesario realizar jornadas de socialización y sensibilización con la población, sobre todo la comunidad receptora Caridad, para evitar que con la influencia externa y la aculturización, trastorne o distorsione la identidad, el lenguaje y las costumbres de los tolupanes.

Es importante mencionar que a pesar que hay analfabetismo en las comunidades beneficiarias y este es más alto en las mujeres, las que muchas veces se quedan calladas y no opinan por temor a ser objeto de burla o por el machismo que prevalece en su hogares y comunidades, se ha abordado las consultas de manera que sean las mujeres que brinden sus opiniones, se incidió para que los hombres den la oportunidad a que sean las mujeres las que hablen y expresen su acuerdo o desacuerdo, utilizando técnicas participativas de consulta, haciendo alusión al Artículo 22 de la Declaratoria de las Naciones Unidas, que indica se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

El personal médico y de apoyo al UAPS, está conformado por un médico en servicio social, una auxiliar de enfermería, un promotor social y una colectora (atención en farmacia), quienes pasan en el establecimiento de manera permanente, además de ellos, hay una doctora que llega a atender una vez al mes para hacer los exámenes de citología (papanicolaou) a las mujeres, pues, ellas por su misma cultura tienen pena que un médico varón les haga dicho examen, también una vez al mes llega un odontólogo que presta sus servicios para la salud oral de la población.

La colectora, el promotor y la auxiliar de enfermería, son personas de la Tribu La Bolsita, lo que permite que conserven la cultura y tradiciones.

El diseño del establecimiento de Salud, se ha realizado considerando los temas de inclusión, para que las personas que tengan alguna discapacidad física, tengan acceso a los servicios prestados en el mismo, el diseño incluye aceras de conexión y rampas de acceso, para que todas las personas tengan igualdad de condiciones para ser atendidos en el UAPS y que no haya obstáculos para beneficiarse de los servicios prestados.

La situación de salud de los pueblos indígenas en Honduras es precaria debido a factores como la pobreza, la discriminación, el aislamiento geográfico y la falta de servicios de salud adecuados en las comunidades. Las condiciones económicas en las comunidades beneficiarias del establecimiento de salud, son de pobreza y extrema pobreza, sin embargo, la ubicación que tiene la comunidad de Caridad, es equidistante al resto de las comunidades beneficiarias, las que no requieren incurrir en gastos de transporte para llegar al UAPS a recibir los servicios de salud. La mayoría de las personas llegan caminando para ser atendidas, considerando que las comunidades no son tan distantes del sitio donde se ubicará el UAPS. Por otro lado, en la zona no hay ruta de transporte que puedan utilizar para llegar al establecimiento de salud.

IX. ESTRATEGIA Y RESULTADOS DE CONSULTA SIGNIFICATIVA ADAPTADA A LOS PI AFECTADOS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SUBPROYECTO

9.1 Estrategia de la consulta significativa realizada

Un aspecto clave de la evaluación consiste en entender las vulnerabilidades relativas de estos pueblos y comunidades, y cómo el subproyecto puede afectarlos. En la evaluación se consideran los impactos provocados por las actividades del subproyecto, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de estos pueblos y comunidades. Los aportes de los especialistas de la UEP y las correspondientes consultas significativas son importantes a los fines de respaldar y aportar información para la evaluación.

Para realizar la consulta se preparó un **Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas**, que es parte del proceso de formulación del subproyecto, mediante el cual se pretende asegurar que: a) El subproyecto en sus actividades sea incluyente respecto a las opiniones de todas las partes interesadas y que sean tomadas en cuenta; b) que promueva los medios de participación eficaz a fin de mantener una relación constructiva, comprensible y apropiada; y c) que se asegure que el subproyecto tenga acciones incluyentes respecto a diferentes enfoques para la atención especializada a poblaciones vulnerables, todo esto durante el ciclo de vida de este.

Considerando los lineamientos para la formulación de subproyectos indicados en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPIAH) del PRE, cuando se identifique un subproyecto o actividad en áreas de apego colectivo o población indígena, se realizará una evaluación social de acuerdo con los requisitos estipulados en el Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial, para determinar los posibles efectos positivos o negativos de las acciones de la actividad sobre los Pueblos Indígenas, y para examinar alternativas de mitigación o compensación cuando los efectos negativos puedan ser importantes, algunos criterios a utilizar serán:

- El equipo ambiental y social del PRE realizó un prechequeo con base en los riesgos sociales y ambientales incluidos en el MGAS para determinar los riesgos asociados al subproyecto. Este proceso determinará el grado de evaluación necesario.
- Para intervenciones de bajo impacto ambiental y social y con riesgos bajos en territorios PIAH, el/la especialista social informó a las partes interesadas y afectadas el alcance del subproyecto y registró esto en la evaluación propia del subproyecto. La escala de riesgo e impacto fue definida con base en los criterios de evaluación y prechequeo indicados en el MGAS del Proyecto.
- Para intervenciones de mayor escala o con riesgos significativos, el/la Especialista Social organizó en conjunto con organizaciones PIAH relevantes para el subproyecto, los procesos de consulta/participación necesarios adicionales a la evaluación de riesgos propias del subproyecto.

Los resultados de esta consulta se incorporaron en este plan específico para pueblos indígenas. El proceso de consulta y la evaluación social, ha sido apoyado por la comunidad y el consejo de tribu La Bolsita. La metodología que se utilizó fue talleres presenciales con la participación de las partes interesadas como ser consejo de tribus, asambleas comunitarias, entrevistas individuales a los líderes o individuos, reuniones con gobiernos locales, utilizando instrumentos previamente preparados por la UEP.

El plan de consulta se centró en los temas siguientes:

- Levantamiento de información para la construcción de diseños arquitectónicos que incluya condiciones ambientales, permisos, licencia ambiental y medidas de mitigación ambiental, legalidad de los centros, entre otras.
- La construcción de diseños arquitectónicos que incluya el desarrollo de capacidades en el manejo de los recursos naturales y medidas de mitigación ambiental, legalidad de los centros, entre otras.
- Consultas referentes a la construcción de obras: Etapa de prefactibilidad; diseños y estándares de Infraestructura de los subproyectos.
- Entrega a las partes interesadas de información de las implicaciones que los diferentes procesos o resultados de las actividades que conlleva la construcción del subproyecto.
- Socialización de los instrumentos del Proyecto PRE como el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños y otros, conforme a las necesidades y temas de interés de las partes interesadas.
- Se levantó información oportuna vinculada a los estándares ambientales de interés, conforme a las actividades del subproyecto a ejecutar que sea relevante y parte de los medios de verificación del Plan de Gestión Ambiental y Social del PRE.

9.2 Resultados de la consulta que informaron el PPI

El proceso de consulta, se realizó con entrevistas previas al desarrollo de taller de consulta, con líderes de la comunidad Caridad, a quienes se les consulto diversa información relacionada con la dinámica social y económica de las comunidades que pertenecen a la tribu La Bolsita.

El 18 de mayo del 2023, se realizó el taller de consultan con la participación de 50 personas, entre ellas 32 hombres y 18 mujeres de las comunidades (Anexo 5): Caridad, Lirios de Guaymas, Guapinoles, Buena Vista, Ocotillo Norte, Bonito Oriental, San Francisco, San Antonio y Plascencia. De ellas, 6 son comunidades que pertenecen a la Tribu La Bolsita (Ocotillo Norte, Pavón, Plasencia, Caridad, San Francisco y Buena Vista). La comunidad además del consejo de tribu, tienen organizadas las juntas de agua, comité de salud, patronado, asociación de padres de familia y comité de iglesia.

Relataron como han sido afectados por los eventos extremos que han azotado sus comunidades, que poseen terrenos frágiles y empobrecidos por las malas prácticas humanas, sus cultivos son de subsistencia y los rendimientos son bajos, no hay empleo en la comunidad, cuando se trabaja es una o dos veces a la semana como jornaleros, ganando Lps. 200.00 por día, lo que es insuficiente para sostener a sus familias, lo que permite que cada día se vuelvan más vulnerables, ya que se consideran están mal alimentados, lo que influye en los rendimientos de aprendizaje de los niños y niñas que asisten a la escuela.

En cuanto a los tormenta y huracanes que les han afectado, relataron que la Tormenta 16, Francelia, Gama, Iota y Eta, les causaron mucho daño, dejando estructuras destruidas, entre ellas el centro de salud, que ya había sufrido daños y con Eta se terminó de destruir. Comentaron que antes no tenían acceso a la información y no se daban cuenta de las alertas ante los posibles eventos que se acercaban al país, que eso los llevo a la perdida de vida de algunas personas que Vivian en las cercanías del río Guaymas, así como la destrucción de viviendas y la escuela, esto sucedió con el Mitch.

Relataron que, con Eta e Iota, estuvieron incomunicados por un mes, no tenían comida ni medicamentos para las personas que se enfermaron por la lluvia, algunas personas se atrevían a cruzar el río Guaymas arriesgando sus vidas para salir en búsqueda de comida para sus familias, resistieron en espera de ayuda de la autoridad municipal, quien cuando bajó el caudal del río “el alcalde municipal” se acercó a la comunidad y les llevó alimentos y medicamentos. Los cultivos se perdieron por tanta agua, se apoyaron mutuamente, en espera de la ayuda externa.

Las zonas más dañadas con las últimas tormentas es el centro de Salud y ellos han hecho solicitudes a la municipalidad, pero les han dicho que no tienen recursos para construirlo, ellos han estado gestionando para ver si alguna institución les ayuda, sin embargo, nadie les ha dado respuesta. Considerando las afectaciones que tenía el centro de salud, el consejo de tribu decidió hacer una asamblea con las comunidades beneficiarias el 17 de febrero del 2018, donde con la asistencia de 269 personas se tomó la decisión de destinar un nuevo predio para la construcción del centro de salud, considerando que es el mejor sitio para ubicarlo, ya que el terreno tiene las condiciones para la edificación, es un terreno comunitario.

Se hizo una presentación de la idea de la estructura a construir para el funcionamiento del centro de salud, al que los participantes solicitaron agregar algunos espacios que no se visualizan como área para enfermos de tuberculosis, vacunación, curaciones y odontología, a la vez que expresaron que los espacios mencionados son de mayor prioridad, aunque se tenga que reducir algunos otros propuestos, se acordó incluir los espacios recomendados, ya que en la reunión había presencia del personal médico que atiende en el centro de salud.

Se consultó sobre los impactos ambientales y sociales que la población identifica con la construcción del UAPS, respondiendo, que no hay que cortar árboles, que los residuos peligrosos se llevan al botadero de, casco urbano de Morazán una vez a la semana, que los guardan en recipientes seguros para evitar contaminación, que para ellos los impactos son más positivos que negativos ya que son varias comunidades las que se benefician con la construcción y con mejores condiciones físicas y sanitarias.

Manifestaron que no hay condiciones jurídicas que afecten a la tribu Tolupán por la decisión de construir el centro de salud en dicho espacio, que son tierras que les pertenecen a ellos como tribu y por lo tanto han tomado una decisión colectiva en asamblea comunitaria, que con la consulta solo están reafirmando la decisión.

Al preguntar si continúan de acuerdo con que es establecimiento de salud se construya en el sitio propuesto, por unanimidad respondieron que están de acuerdo y que consideran que el lugar escogido para la construcción es el mejor sitio que ellos han destinado.

X. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

1) Comunicación adecuada y efectiva

Se prevé la realización de reuniones informativas con las comunidades beneficiarias, para implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, destinadas a dar información fidedigna sobre el subproyecto, sobre las características generales, los impactos ambientales y sociales más probables, los impactos residuales y las medidas de mitigación recomendadas. Buscando escuchar y conocer las dudas, cuestionamientos y propuestas de la población, que se verán afectados directamente (en términos positivos y/o negativos) por la construcción del UAPS y sus distintos componentes.

Esta comunicación efectiva y la organización de consultas, eventos de capacitación, entre otros también toma en consideración que (i) existe analfabetismo en las familias Tolupán, en particular entre las mujeres, (ii) la extrema pobreza y pobreza por lo que cualquier evento se realizan en las comunidades para que los participantes no incurran en gastos, asimismo en la organización de eventos se considera brindar mínimamente un refrigerio para participantes e hijos que acompañan, (iii) hay personas con discapacidad en las comunidades (movilidad, auditiva, visual), por lo que los lugares donde se realizan eventos en el marco del subproyecto deben ser accesibles (según tipo de discapacidad que aplica), así como la información/conocimiento que se quiere socializar.

Con la implementación de canales de comunicación efectiva, se espera una activa participación de la población, vecinos e interesados adecuadamente informados sobre el subproyecto, ausencia de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales que no hayan sido atendidos y/o resueltos, quejas y reclamos debidamente documentados y resueltos en tiempo y forma, minimización o no ocurrencia de conflictos con la población indígena.

En todo tipo de comunicación y consultas se respetará la estructura organizativa tribal, el Consejo de Tribu, el Cacique, Síndico, entre otros.

2) Acciones a favor de la salud del Pueblo Tolupán

La evaluación social en este PPI y el taller de consulta realizado, indicaron varios problemas relacionados con el tema de salud y el perfil epidemiológico de las familias tolupanes (a veces sólo entregan una receta al paciente, ya que no hay medicamentos; hay desventajas culturales y materiales para la higiene, poca existencia de letrinas en viviendas y escuelas y consumo de aguas contaminadas, entre otros.

En el marco de este PPI, la UEP del PRE, en coordinación con representantes del Ministerio de Salud y autoridades tribales, asistirá a la comunidad La Caridad no solamente con la construcción de la UAPS, pero también:

- Garantizar que a la UAPS no le falte ni personal y de atención médica adecuada, que haya acceso a medicamentos por parte de pacientes de este centro de salud. En el informe de la implementación del PPI, la UEP reportará sobre las acciones tomadas.
- Asegurar que el personal médico asignado a la UAPS en La Caridad está informado sobre el trato y respeto hacia la cultura Tolupán, incluido conocimientos ancestrales de salud. En el informe de la implementación del PPI, la UEP reportará sobre las acciones tomadas.
- Realizar por lo menos dos eventos de sensibilización en materia de salud, higiene, consumo de agua y su preparación correcta antes de consumir, y la relación con la prevención de enfermedades comunes entre familias tolupanes.
- Establecer contactos ante otras entidades gubernamentales y/o no-gubernamentales para la construcción/instalación de letrinas, dotación de eco filtros y/o estufas ahorradoras, para su posterior gestión y seguimiento por parte de las autoridades tribales. En el informe de la implementación del PPI, la UEP reportará sobre las acciones tomadas y eventuales resultados concretos.
- La UEP implementará metodologías apropiadas, para que las mujeres participen y que se sientan en libertad de expresar su pensar y sentir, considerando el nivel de analfabetismo que existe en las comunidades beneficiarias.
- La UEP impartirá charlas de abuso y acoso sexual, para que la comunidad Caridad, receptora de la mano de obra externa durante la construcción, tome las medidas pertinentes ante los posibles riesgos de violencia sexual.
- Se promoverá la inclusión, para que la población que vive en pobreza tenga los mismos derechos y acceso a los servicios de salud.

XI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI

En aras de verificar el cumplimiento de este plan, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación, con el objetivo de identificar logros, así como también las dificultades para toma de decisiones durante la ejecución de acciones, de esta manera evitar y minimizar los riesgos durante la implementación. Las evaluaciones se realizarán con acompañamiento de los líderes y familias beneficiadas. La empresa supervisora del subproyecto, a través de los técnicos ambientales y sociales, realizarán visitas quincenalmente al subproyecto, darán seguimiento y elaborarán informes sobre la implementación del PPI, los informes serán presentados a la UEP y socializados con los líderes de la tribu la Bolsita.

También se empleará una metodología de participación inclusiva de hombres mujeres, adultos mayores y jóvenes, con el acompañamiento de los líderes y autoridades tribales como agentes o actores claves para el éxito de la ejecución del mismo.

XII. AJUSTES AL MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS PARA LOS PI AFECTADOS

Tomando en cuenta la posición geográfica y el difícil acceso hacia las comunidades Tolupanes, el ajuste al Mecanismo de Quejas del proyecto es que al surgir quejas, reclamos o inconformidades por parte de las y los vecinos o autoridades tribales de la comunidad beneficiaria del subproyecto o involucrados, canalizarlas a la UEP través de presidente del consejo de Tribu, mediante llamadas telefónica, mensajes o correo electrónico. También se mantendrá abierta la posibilidad de presentar quejas y reclamos por medio de llamadas telefónicas y/o el WhatsApp, para otras partes interesadas.

Para socializar el funcionamiento del mecanismo de atención a quejas, reclamos o sugerencias, se entregarán los formatos a los representantes de la tribu de la comunidad y a los líderes comunitarios de las 11 comunidades alrededor, ya que estos a su vez juegan un papel fundamental en el éxito de su implementación. Los incidentes de menores impactos (de acuerdo a lo establecido en el plan de salud y seguridad incluido en el PGAS) se prevé darles solución a lo interno de la comunidad y enviar una copia de la resolución emitida a la entidad correspondiente UEP. También en esta modalidad se mantiene la posibilidad de que se pueden presentar las quejas de manera anónima.

La UEP organizará un taller sobre el funcionamiento del Mecanismo de quejas en la comunidad La Caridad y las 11 comunidades participantes, buscando la socialización del mecanismo no solo entre líderes, pero también la población en general, especialmente los grupos más vulnerables.

XIII. ANEXOS

Solicitud

Caridad Tribu La Bolsita Morazan Yoro 22/02/18

Para: Lic. Denis Mauricio Hoidal

Alcalde de Morazan

Su oficina

La presente es portadora de un atento y cordial saludo, diciendole exitos en las funciones a usted encomendadas por la mayoría del Pueblo, Cataguana.

En la misma le solicitamos la gestión de fondos para que nos construya un nuevo Edificio del Centro de Salud. Ya que el edificio anterior colapsó debido a hundimiento de tierra en la parte de abajo de edificio, causando enormes grietas a la estructura.

En espera de una respuesta a la misma

Atentamente

Jose San
Presidenta C.D.T.



Anexo No. 2 Solicitud Municipalidad Morazán



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 30 de junio del 2022.

Ing. Octavio Pineda Paredes
Secretaria de Estado y Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social.
Su Despacho.

Respetado Ing.

Deseándole éxitos en sus funciones diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que tras el paso de las Tormentas ETA e IOTA, el Centro de Salud ubicado en la Aldea Caridad, municipio de Morazán, departamento de Yoro quedo inutilizable, por los daños causados al edificio y al predio, indicarle que esta es una zona indígena Tolupán, y que dicho establecimiento de salud atiende 11 comunidades, con una población total de 3,000 personas. Por lo antes expuesto le solicitamos, muy respetuosamente, la construcción del Centro de Salud de la Aldea Caridad, en Morazán, Yoro; importante indicarle que se cuenta con un predio con acceso a agua potable y energía para la construcción del nuevo establecimiento. Decirle que en la actualidad la unidad de salud se encuentra funcionando en una casa que no reúne las condiciones para tal fin. La Alcaldía de Morazán ya cuenta con el diseño, presupuesto y planos del nuevo edificio para el Centro de Salud, los cuales adjunto a esta solicitud. A la espera de su atención a la presente.

Atentamente.

Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal

Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS	DIRECCIÓN ADJUNTA
RECIBIDO	
FECHA: 04-7-22	HORA: 11:15
FIRMA: Paola Sire	

Anexo 3. Planta arquitectónica UAPS

